

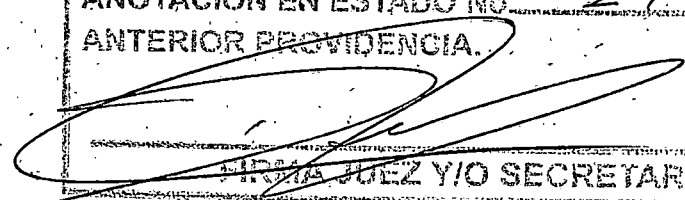
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

16 DIC 2020

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 29 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2020 00019 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. CAMPO ELIAS PEÑA PEREZ. La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



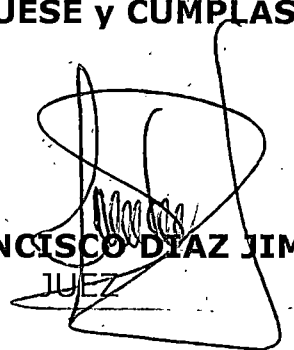
DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00019 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: CAMPO ELIAS PEÑA PEREZ

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 14 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ

JUEZ